de tres plantas en forma de T, en planta baja para desarrollar todos los programas de este nivel, y en forma líneal las sucesivas. En la parte frontal de la edificación, las aulas se agrupan en forma de ocho, en tres plantas, separándose de la parte adyacente y que contiene las dependencias auxiliares del centro mediante núcleos de servicios y accesos que clasifican la circulación. En el brazo menor de la T, se encuentran en al planta baja la zona administrativa, porches y vestuarios. Debido a la gran longitud del edificio éste queda dividido mediante juntas de dilatación en tres cuerpos que se agrupan en vertical correspondiendo a los anteriores grupos definidos. El acceso se hace a través de un porche al estilo general del edificio, que ocupa la parte central de la planta baja y hace de elemento articulador de todas las circulaciones. Desde este vestíbulo puede accederse al ala izquierda, ocupada en planta baja por ocho aulas para alumnos más pequeños, el ala derecha, ocupada en esta planta, por el solar de usos múltiples junto al cual está la cocina y la sala de calderas, o ala de fondo constituida por zona administrativa y vestuarios de zonas deportivas. También desde el vestíbulo general de la planta baja se sale directamente al porche cubierto de juegos. Desde el vestíbulo arranca el núcleo principal de comunicaciones verticales, en cuyas inmediaciones se encuentran los aseos generales del centro. Para acceder al vestíbulo general de la planta baja, es preciso salvar un pequeño desnivel de 50 centímetros obligado por la disposición del forjado de esta planta. Para cubrir estos 50 centímetros se dispone de tres peldaños y dos rampas laterales las cuales se crean para romper las barreras arquitectónicas que harían difícil el acceso por sus propios medios de posibles alumnos minusválidos. Con la misma finalidad, los aseos de la planta baja disponen de servicios especiales para cada sexo, de forma que pueden ser utilizados por estos posibles alumnos. En la planta primera las escaleras principales desembarcan en un vestíbulo mucho más reducido, que el de la primera planta alta, pero que constituye un enganche necesario para facilitar la circulación de esta zona. El ala izquierda de esta planta es una repetición de la segunda en este mismo ala y en el vestíbulo de desembarque de las escaleras. En el ala derecha ocupada, como anteriormente se ha expuesto, por los espacios singulares del centro, se dispone en la planta primera, la biblioteca y el aula de pretecnología, en la planta segunda, el laboratorio, encima de dicha aula, se centralizarán las instalaciones comunes. En cada uno de los extremos del edificio se disponen escaleras para desconcentrar el núcleo principal de comunicaciones verticales y sobre todo para facilitar la evacuación en caso de emergencia. Junto a las escaleras principales se ha dispuesto un pequeño cuarto trastero, con espacio de reserva que permite la instalación de un ascensor simplemente con la rotura de los forjados. La vivienda de auditor mayor utilización de espacio disponible, por la cual se dispone de la zona de noche en planta primera, independizando la misma de la zona de estar, que se encuetra a nivel de la planta baja.

Ocupa una superficie útil de 3.231,22 metros cuadrados y construida de 3.477,04 metros cuadrados, destinándose el resto a pistas polideportivas y zonas de juego. Toda la finca que es de forma irregular ocupa una superficie de 12.573 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera antigua de Madrid a Barcelona; sur, la línea férrea de Madrid a Barcelona, que la separa del resto de la finca matriz; este, don Máximo Planelles y oeste, con el Prado Ardoz.

Valorada en 126.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1998, señalándose para todas ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándole a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en avenida de la Constitución, número 190, de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en edictos en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en al vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, .—La Secretaria.—30.163.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 319/1997, ejecución número 153/1997, a instancia de don Ángel Cañaveras Seijas, contra doña Rosa María Aizpurua Eceiza, en reclamación sobre nulidad de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Finca rústica, inscripción undécima de la finca número 2.511, al folio 98, del tomo 1.518 del archivo, libro 227 de Azpetia.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, inscripción séptima de la finca número 9.488, al folio 181, del tomo 1.303 de archivo, libro 194 de Azpeitia.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, inscripción cuarta de la finca número 4.224, al folio 155, del tomo 1.542 del archivo, libro 231 de Azpeitia.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, inscripción quinta de la finca número 9.668, al folio 216, del tomo 1.326 del archivo, libro 197 de Azpeitia.

Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, inscripción tercera de la finca número 9.669, al folio 218, del tomo 1.326 del archivo, libro 197 de Azpeitia.

Valorada en 785.000 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica, inscripción cuarta de la finca número 2.397, al folio 220 del tomo 1.506 del archivo, libro 50 de Regil.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 3 de septiembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de septiembre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de octubre de 1998. Todas ellas se celebrarán a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no

cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrá los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realizan en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de esta Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Rosa María Aizpurua Eceiza, al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicada en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—30.161.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 273/1996, ejecución 136/1996, a instancia de MAZ, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11, contra «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima», sobre accidente de trabajo (responsabilidad en el pago de prestaciones), por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.473.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de octubre; en segunda, el 21 de octubre y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 28 de octubre de 1998, señalándose la celebración todas ellas, a las once horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición 4.ª, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064013696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Monreal del Campo, siendo su depositario don José Urbano Larriba Urraca, con domicilio en avenida Badajoz, número 7, de Madrid. Y son los siguientes:

Lote número 1:

Doce coronas cabilla, tipo Poclain, RC-200, modelo 3220-40-01/1.
Veinticuatro coronas cabilla, topo CAT D4/955C, modelo 0104-40-01/4.
Cuatro coronas cabilla, tipo CAT D4/955C, modelo D4/955C.
Once coronas cabilla, tipo KOMATSU D60, modelo 4060-40-01/1.
Catorce coronas cabilla, tipo CAT D4/955-F, modelo 0106-40D-01/1.
Total lote: 741.000 pesetas.

Lote número 2:

Diez coronas cabilla, tipo Atlas Cadena B/60, modelo 5018-40-01.
Diecisiete ruedas cabilla, tipo CASE 450, modelo 1745-40M-01.
Una rueda cabilla, tipo KOMATSU PC 100, modelo PC 100.
Cinco ruedas cabilla, tipo CASE G, modelo D850 G.
Siete ruedas cabilla, tipo CASE 850 D/LGP, modelo 850 D/LGP.
Diecisiete ruedas cabilla, tipo CASE 1150 E/LGT, modelo 1150 E/LGT.
Tres ruedas cabilla, tipo Internacional TD/9, modelo 0209-40.01.
Veintidos ruedas cabilla, tipo CASE C-450 C/LT, modelo 1745-405-01.
Dos ruedas cabilla, tipo CASE C-550 E/LT, modelo 550 E/LT.
Cuarenta y ocho ruedas cabilla, tipo CASE POCLAIN 888CK, modelo 3206-40A-01.
Total lote: 1.769.000 pesetas.

Lote número 3:

5909 Diente pasador vertical, modelo CAT 5K2926.
1048 Diente cónico, modelo 30 STD.
604 Diente cónico, modelo 35 STD.
508 Diente cónico, modelo 40 STD.
Total lote: 3.687.000 pesetas.

Lote número 4:

Diecisiete canto portadiente, tipo cónico T-35 RH, modelo R-35R.
Trece canto portadiente, tipo cónico T-35 LH, modelo R-35L.
Nueve canto portadiente, tipo cónico T-40 RH, modelo R-40R.
Ocho canto portadiente, tipo cónico T-40 LH, modelo R-40L.
Total lote: 383.000 pesetas.

Lote número 5:

Seis calefactores de aire, impulsado por turbinas, marcas LASIAN, modelo 400, equipado con tubos de salida de humos a exterior: 1.883.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 21 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, .—La Secretaria.—30.164.